

2021-019
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 15 de abril de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Dra. MARTHA ARGENIS RIVERA, identificada con la C.C. 63333847 en calidad de Representante Legal de SANITAS EPS SECCIONAL BUCARAMANGA para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 8 de febrero de 2021, dentro de la acción tutela invocada por GLORIA SUAREZ GUALDRON actuando como agente oficioso de la señora TERESA GUALDRON identificada con C.C. 27.930.833 en contra de SANITAS EPS EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION.

SEGUNDO: VINCULAR Y REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. JERSON EDUARDO FLOREZ ORTEGA, identificado con la C.C. 91.471.906 en calidad de Representante legal para temas de salud y acciones de Tutela de SANITAS EPS, a fin de que conmine a su subordinada a cumplir con la orden emanada de este Despacho de fecha 8 de febrero de 2021.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den

2021-019

INCIDENTE DE DESACATO

cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **17 DE ABRIL DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 035 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE ABRIL DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Cristian Alexander Garzon Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b14fe35fe1bf59392007a3bf17119de9de98802e1925bcb83abb9cda3719a9e**

Documento generado en 17/04/2024 04:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>